

Estándar de competencias profesionales

Rescatar a personas en caso de accidente o situaciones de emergencia en espacios acuáticos naturales

Familia Profesional	Actividades Físicas y Deportivas
Nivel	2
Código	ECP1083_2
Estado	BOE
Publicación	Orden PRA/262/2017

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Identificar las condiciones de la situación de emergencia considerando las características de los usuarios, el espacio acuático natural y la zona de baño público, para decidir la intervención inmediata de acuerdo al protocolo establecido.

IC1.1 Los signos que evidencian problemas de flotabilidad o avance en el agua durante el nado y situaciones de emergencia se identifican para una probable intervención o rescate al usuario.

IC1.2 Los factores de peligrosidad en el espacio acuático natural como viento, visibilidad, cambios bruscos de profundidad, climatología, afluencia de usuarios, presencia de actividades recreativas o deportivas, entre otros, en la zona de baño se valoran para decidir la manera de intervenir.

IC1.3 El tiempo meteorológico se identifica interpretando las variables meteorológicas para decidir las intervenciones y en su caso con la embarcación y/o moto náutica de rescate en coordinación con los componentes del operativo de salvamento.

IC1.4 La dirección e intensidad del viento, sus cambios y evoluciones se detectan por medio de visualizaciones, sensaciones corporales o signos externos, para estimar la magnitud de su fuerza y conseguir una navegación eficaz y segura.

IC1.5 Las corrientes, olas, mareas, fluctuaciones del nivel de agua, rompientes y bajos o fondos se identifican para garantizar la seguridad, los rumbos y el horario de navegación idóneos.

- IC1.6** Los bajos, arenales u obstáculos, se detectan por la forma de las olas y el color del agua para trazar el rumbo idóneo y la aproximación al accidentado.
- IC1.7** Los recursos disponibles para realizar la intervención se seleccionan según las circunstancias en las que se ha originado el accidente o situación de emergencia, valorando la oportunidad e idoneidad en relación a las condiciones del medio, espacio acuático natural y accidentado y la gravedad de la situación para su intervención directa o comunicación a los servicios de emergencia.
- IC1.8** El reparto de tareas en el equipo de rescate se efectúa conforme a las directrices marcadas en la entidad, los roles asignados y directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos, teniendo en cuenta las condiciones del entorno, accidente, recursos materiales disponibles y seguridad de los socorristas, para asegurar la efectividad del rescate.

EC2 Ejecutar las habilidades y técnicas de nado adaptándolas a las condiciones del espacio acuático natural para realizar las intervenciones de rescate.

- IC2.1** Las técnicas de entrada al agua se realizan utilizando como criterios el control del cuerpo en el aire y la superficie de contacto del cuerpo con el agua, teniendo en cuenta corrientes, olas, obstáculos, vegetación, profundidad, actividades y usuarios para adaptarlas según la situación de rescate en el espacio acuático natural.
- IC2.2** Las posiciones de flotación dinámica, se realizan, alternándolas de forma fluida, para dominar la capacidad de flotación y orientación en el espacio acuático natural según la situación de rescate.
- IC2.3** Las técnicas de inmersión se efectúan utilizando como criterios el control del cuerpo y orientación dentro del agua, teniendo en cuenta corrientes, olas, obstáculos y vegetación, para adaptarlas según la situación de rescate en el espacio acuático natural.
- IC2.4** Los giros en los tres ejes se realizan, alternándolos de forma fluida, para dominar la capacidad de flotación y orientación en el espacio acuático natural según la situación de rescate.
- IC2.5** Las técnicas de nado en el espacio acuático natural se realizan, con la acción coordinada de brazos y piernas para adaptarlas a la distancia a recorrer, corrientes, olas, obstáculos, vegetación y profundidad en la situación de rescate.
- IC2.6** Las técnicas de buceo con material auxiliar y de rescate se ejecutan con la acción coordinada de brazos y piernas para rastrear ante la ausencia de víctima en la superficie y rescatar al accidentado.
- IC2.7** El desplazamiento con ayuda del material auxiliar se realiza coordinando la acción de brazos, piernas, tronco y respiración para conseguir una posición hidrodinámica que facilite el acercamiento.

IC2.8 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al departamento o persona responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.

EC3 Rescatar al accidentado desde la orilla efectuando la aproximación, control, remolque y extracción, trasladando a la víctima según su estado y las condiciones del espacio acuático natural, para recuperarlo hasta lugar seguro.

IC3.1 Las decisiones se toman con presteza y eficacia, teniendo en cuenta las condiciones del entorno, accidente, recursos materiales disponibles, seguridad de los socorristas y directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.

IC3.2 Las líneas de seguridad sobre el espacio acuático natural se montan, en caso necesario, según el protocolo establecido, para evitar nuevas situaciones de accidente.

IC3.3 El lanzamiento del material de rescate como bolsa o cuerda de seguridad, boya o brazo de rescate, aro salvavidas o similar, a la víctima consciente, se realiza desde un lugar elevado y con precisión, teniendo en cuenta un aseguramiento estático o dinámico y permitiendo más de un lanzamiento, para conseguir su recepción por el accidentado.

IC3.4 La aproximación a la víctima con o sin el material auxiliar, se realiza, y en su caso transporta, sin perder de vista al accidentado e intentando establecer el contacto, en su caso con técnicas de buceo, evitando su posibilidad de agarre, en función del entorno y de las condiciones del medio acuático, para acceder con presteza y con el menor riesgo tanto para él como para el propio socorrista.

IC3.5 Las técnicas de control y remolque o arrastre de la víctima se aplican, de manera directa o indirecta, estableciendo el contacto físico y manteniéndole las vías respiratorias fuera del agua, para proporcionarle flotabilidad.

IC3.6 Las técnicas de zafaduras al accidentado se realizan según su situación emocional, estado de consciencia y condiciones del entorno, adaptándolas a la zona de agarre para recuperar el control de la víctima.

IC3.7 La extracción y traslado de la víctima, se realiza, hasta el lugar seguro más próximo, según el estado y nivel de consciencia, con las técnicas y material de rescate ante posibles lesiones medulares, y en su caso, de forma coordinada con el equipo de socorristas y rescate, para sacar al accidentado fuera del agua y aplicarle los primeros auxilios.

IC3.8 Las técnicas de recogida del material de rescate y de remolque de la víctima consciente a un lugar seguro u orilla, se realizan con eficacia y presteza para procurar la estabilidad inmediata de su estado.

EC4 Rescatar al accidentado con embarcaciones o motos náuticas de salvamento, trasladando a la víctima según su estado y las condiciones del espacio acuático natural, para recuperarlo hasta lugar seguro.

IC4.1 La maniobra de salida y entrada de playa se realiza relacionando las condiciones de viento, corrientes, oleajes, presencia de bañistas, entre otros, para conseguir la propia seguridad y la de terceros.

IC4.2 Las zonas delimitadas para la entrada o salida de embarcaciones se usan para tal fin con rigurosidad y no interfiriendo en el desarrollo de otras actividades, cumpliendo con la normativa aplicable, para velar durante la maniobra por la seguridad de la maniobra, de la tripulación y la de terceros.

IC4.3 La ubicación del socorrista en la embarcación o moto náutica de salvamento se efectúa favoreciendo la detección de elementos que hagan peligrar la estabilidad para aproximarse al accidentado.

IC4.4 La tripulación se verifica que está en su puesto e informada de la maniobra a llevar a cabo, para garantizar su seguridad y la eficacia de la maniobra.

IC4.5 El reparto de tareas en el equipo de rescate en la embarcación o moto náutica de salvamento se ejecutan teniendo en cuenta las condiciones del entorno, del accidente, los recursos materiales disponibles, la seguridad de los socorristas y las directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.

IC4.6 La aproximación a la víctima, su izado y el remolque de la embarcación sin gobierno, se llevan a cabo adecuando la velocidad, el rumbo y las maniobras para realizar el rescate en el menor tiempo posible y en condiciones de seguridad para el socorrista y la víctima.

IC4.7 La colocación de la víctima en la embarcación o moto náutica de salvamento se efectúa teniendo en cuenta su estado y las necesidades de comenzar las técnicas de reanimación y primeras curas.

IC4.8 La velocidad de salida del lugar de origen se adecua a la normativa y a las condiciones meteorológicas, del entorno y del espacio acuático natural, para garantizar la seguridad de la maniobra propia y de terceros.

EC5 Aplicar técnicas de comunicación con el accidentado, con los equipos que intervienen en la situación de emergencia, presentes ocasionales y con los acompañantes de la víctima, para proporcionar seguridad y confianza durante la asistencia.

IC5.1 La coordinación con otros técnicos y el trabajo en equipo se efectúa conforme a las directrices marcadas en la entidad, los roles asignados y bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico, para asegurar la colaboración interprofesional.

- IC5.2** Las indicaciones sobre las acciones y comportamiento de los usuarios de la instalación acuática y presentes ocasionales, en la situación de emergencia, se realizan, utilizando las técnicas de comunicación adaptadas a las características de la situación para que no se interfiera en la atención al accidentado.
- IC5.3** La comunicación interna entre los socorristas que intervienen en la emergencia se establece siguiendo las directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.
- IC5.4** La comunicación externa con los cuerpos de seguridad y/o de urgencias más indicados se establece en función del accidente o situación de emergencia, siguiendo las directrices de los planes de emergencia y/o protocolos establecidos.
- IC5.5** La ayuda ante una situación de emergencia, se solicita, utilizando los aparatos de comunicación disponibles, según las pautas y protocolos establecidos para proceder al rescate o traslado de la víctima.
- IC5.6** Las instrucciones al accidentado se realizan aplicando las técnicas de comunicación para infundirle tranquilidad y seguridad y que no dificulte su rescate.
- IC5.7** La comunicación con el accidentado consciente se establece aplicando las técnicas de comunicación de forma persuasiva y tranquilizadora, obteniendo información sobre la causa del accidente e informándole de las técnicas de intervención que se realizan.
- IC5.8** La comunicación con los acompañantes del accidentado se establece, aplicando las técnicas de comunicación de manera tranquilizadora para informarles de su estado y en su caso del traslado de la víctima.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Socorristas en actividades náutico-deportivas
Socorristas en actividades acuáticas en el entorno natural
Socorristas de apoyo en unidades de intervención acuática
Socorristas en lagos y embalses
Socorristas en playas fluviales
Socorristas en playas marítimas

Bañistas-socorristas

Medios de producción

Medios de socorro profesionales Materiales específicos y auxiliares para el control y traslado en el agua del accidentado Materiales auxiliares para inmovilizar y transportar al accidentado Botiquín Medios y sistemas de comunicación.

Información utilizada o generada

Estadísticas de accidentes y víctimas de años recientes en el espacio acuático natural. Mapas y planos de los espacios acuáticos naturales. Protocolos de socorrismo acuático. Manuales de socorrismo acuático. Normativa aplicable sobre responsabilidad civil. Informes o partes de actuación. Videos de modelos técnicos. Revistas y libros especializados en cualquier formato. Guías y normativa para la acción preventiva. Documentación técnica de equipos y medios materiales.